



--	--	--	--	--	--

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA RIEGO
(CAUDAL SUPERIOR A 8L/S)**

1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (*)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF O CIF	
VIA PUBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO	
(?) LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	

2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE						NIF	
VIA PUBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO	
(?) LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	

3 DATOS DEL APROVECHAMIENTO SOLICITADO

DATOS DE LA CAPTACIÓN					
TIPOS DE CAPTACIÓN	NOMBRE DEL CAUCE/EMBALSE		SITUACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACIÓN		
<input type="checkbox"/> CAUCE	<input type="checkbox"/> EMBALSE		<input type="checkbox"/> MARGEN DERECHA (AGUAS ABAJO)	<input type="checkbox"/> MARGEN IZQUIERDA (AGUAS ABAJO)	
LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA	
DATOS DEL USO O DESTINO DE LA CAPTACIÓN					
USO O DESTINO	TIPO DE RIEGO (?)	SUPERFICIE A REGAR (has)	TERMINO MUNICIPAL DONDE SE UBICAN	VOLUMEN ANUAL (m ³)	CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/s)
RIEGO					

4 SOLICITUD

Cumplimentando lo establecido en el artículo 104 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por el **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril y, previos los trámites correspondientes, solicita que se inicie el trámite de competencia de proyectos, si ello fuera procedente.

DATOS PARA CONTACTAR:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
TELÉFONO	FAX	E-mail

EN A DE DE

FIRMA

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

(*) Dado que en las concesiones para riego, el agua queda vinculada a la tierra, la instancia debe ser suscrita por todos los propietarios de los terrenos a regar, excepto en las solicitudes formuladas por comunidades de regantes o riegos en servicio público.

(?) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

(*) Riegos por pie o gravedad, aspersión, goteo...

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- **Modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado.
- **Fotocopia del DNI** del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica ⁽⁴⁾.
- **Documento que acredite la representación:**
 - Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:
 - Si el interesado es una persona jurídica: **Escritura de constitución de la entidad y poder del firmante de la solicitud**
 - Si el interesado es una persona física: **basta con el poder del firmante.**

Durante el plazo fijado en el Boletín Oficial de la Provincia o Provincias donde radiquen las obras para la presentación de proyectos en competencia, tendrá que aportarse la siguiente documentación:

- **Escrito donde se concrete la petición**
- **Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar** por cuadruplicado ejemplar suscrito por técnico competente, en los términos previstos en los apartados del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, que sean de aplicación. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado.** Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico. Si se trata de riegos en régimen de servicio público, se indicarán los valores máximos y mínimos de las tarifas correspondientes, que deberán incorporar los costes de amortización de las obras.
- **Documentación gráfica oficial** (planos catastrales, etc.) donde se indique el/los punto/s de toma y las fincas a regar.
- **Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar.** La propiedad se acredita por: certificado del Registro de la Propiedad o por las escrituras de propiedad junto con nota simple registral expedida a fecha actual.
 - En el caso de solicitudes formuladas por Comunidades de Usuarios se sustituirán por los documentos que justifiquen la solicitud de concesión en Junta General.
 - En el caso de Riegos en Régimen de Servicio Público bastará acreditar la conformidad de los titulares que reúnan al menos la mitad de la superficie a regar.
- **Estudio agronómico** suscrito por técnico competente en los términos previstos en el artículo 106 citado anteriormente.
- En caso de que se solicite la **declaración de utilidad pública a efectos de expropiación y/o la constitución de servidumbres:**
 - **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la expropiación y/o documentación exigida en el art. 36 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.**

⁽⁴⁾ Salvo que se quiera hacer uso del derecho a no presentarlo y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a verificar sus datos de identificación mediante acceso al Sistema de Verificación de sus datos de identidad en los términos del apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (BOE de 9 de mayo), circunstancia que deberá hacer constar aportando la correspondiente autorización expresa a tal fin. Si aporta fotocopia del DNI en vigor, no precisa ningún otro trámite de identificación.